



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 25 de Agosto de 2014

672/14

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Resolución N° 257-HCD-2014 mediante la cual se otorga a la Dra. Verónica Rajal, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 14 de abril hasta el 9 de mayo del corriente año, lapso durante el cual la docente realizó trabajos de investigación en el Singapore Center of Environmental Life Sciences Engineering (SCELCE) en Singapur, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, la Dra. Rajal debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 0999/14, presentada el 3/6/2014, la docente eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada y adjuntando la constancia documental que acredita las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del informe presentado por la Dra. Rajal y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 185/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su X sesión ordinaria del 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 14 de abril y el 9 de mayo del corriente año, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 257-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA PUCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAW  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa